

Bien que se saca a subasta

Vivienda con entrada por el zaguán letra A, número 53 de policía, sito en calle Antonio Amorós de Caudete, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 348, folio 72, finca número 27.891, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 7.987.500 pesetas.

Almansa, 14 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—52.267.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Francisco de Borja Derqui-Togores Benito, Juez de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 21/98, se siguen autos de ejecución hipotecaria por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ángel Salido Herráiz y doña Dolores Pilar Moreno Martínez, habiéndose acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el bien que más adelante se describirá para los próximos días 13 de diciembre de 2000; 17 de enero de 2001 y 14 de febrero de 2001, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado al menos el 20 por 100 del tipo de salida por cada una de las subastas, excepto en el caso de la tercera, en la que, llegado el caso, la cantidad sería igual que la que se hubiere consignado para la segunda.

Se podrá concurrir con la posibilidad de ceder el remate a tercero.

Todo licitador tiene de manifiesto los autos y certificaciones en esta Secretaría, entendiéndose que acepta como bastante la titulación, así como que el precio del remate no podrá destinarse a la cancelación de créditos anteriores o preferentes en los que quedará subrogado en caso de adjudicación.

El tipo de salida es de 35.800.000 pesetas; el de la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera, no está sujeta a tipo.

La presente publicación servirá de notificación a los demandados, caso de no ser posible su notificación personal o por cédula.

Finca objeto de la subasta

Sita en Arcos de la Frontera, urbanización «El Santiscal», parcela integrante de la número 113, 114 y parte de la 112. Superficie de 1.841 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la avenida Sombrero de Tres Picos; al sur, con la parcela número 111 y en una pequeña parte con la 109; al este, con paso de peatones y la calle Pintor Zurbarán, y al oeste, con la parcela número 112. Dentro de su perímetro existe construida una vivienda unifamiliar, que consta de una planta, distribuida en vestíbulo de entrada con doble altura y mansara superior, salón comedor en dos alturas, cocina oficio, patio central, tres dormitorios dobles con salida a sala de juegos, galería alrededor del patio, baño y apartamento matrimonio con vestidor, cuarto de baño y dormitorio principal; superficie construida 264 metros 40 decímetros cuadrados y útil 223 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: En su totalidad con la parcela en que está construido. Inscrita en el tomo 692, libro 305, folio 6, finca 15.220, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera.

Arcos de la Frontera, 1 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—52.282.

AVILÉS

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 413/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Demetrio Fernández Moscoso y «Soleras Demetrio Fernández, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 4.249.970 pesetas, más intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3268-0000/18-0413-98, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 2.000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1. Piso 3.º derecha, de la casa señalada con el número 8 de la calle 1.º de Mayo, en Corvera. Tiene una superficie útil de 61 metros.

Inscrito al tomo 1.977, libro 270, folio 204, finca número 16.466-D, del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés.

Lote número 2. (Plaza de garaje), 27 enteros 20 centésimas por 100 del local en el sótano de la casa señalada con el número 36 de la carretera general —hoy avenida del Principado—, en Corvera. Representa la plaza de garaje número 27. Inscrita al tomo 2.062, libro 292, folio 109, finca número 16.441-27, del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés.

Tipo de subasta:

Lote número 1: 9.056.151 pesetas.

Lote número 2: 1.500.000 pesetas.

Avilés, 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.750.

BARCELONA

Edicto

Don Javier Serracarabasa Miñana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/2000-B, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María Anziuzu Furest, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Emilio Alarcón Castell y doña Lourdes Fariñas Barbero, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta entresuelo, Barcelona, la finca especialmente hipotecada por don Emilio Alarcón Castell y doña Lourdes Fariñas Barbero, que al final se relaciona. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

La subasta tendrá lugar por primera vez el día 6 de noviembre de 2000, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.375.000 pesetas; no concurriendo postores se señala subasta por segunda vez, para el día 4 de diciembre de 2000, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. Y no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 8 de enero de 2001, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad 9.375.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951, del Banco Bilbao Vizcaya Argentina, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 del a Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente